

Es necesario que la ley 26.020 se cumpla en todo su contenido



Por
Mario Jovanovich
Presidente de CADIGAS

Una vez más nos vemos en la obligación de abordar el tema de la SEGURIDAD en el manejo del GLP, a fin de evitar que se sigan produciendo hechos graves como el acontecido el día 23 de marzo en la ciudad de Bahía Blanca en donde una explosión e incendio en una casa de calle Sarratea 715 de barrio Tiro Federal, dejó a un hombre con quemaduras de primer grado, claro está que por las imágenes de los medios de comunicación el lugar se utilizaba para comercializar gas butano, los

bomberos retiraron del lugar más de veinte garrafas y cilindros.

Desde CADIGAS no cesaremos en nuestro actuar ante las Autoridades de Aplicación, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26.020, los distintos actores de la industria del GLP durante muchos años

ra que el único foco estuvo puesto en lograr abaratar el costo de este combustible.

Desde CADIGAS apoyamos la iniciativa de asistir socialmente a los hogares más vulnerables, ahora eso no ejerce derecho a quienes somos actores de esta actividad, a olvidarnos de cumplir con nuestras obliga-

Asimismo y en la misma línea, durante el mes de abril CADIGAS realizará seminarios de Seguridad en el Manejo del GLP, con el propósito de instruir a las Autoridades Provinciales y Municipales, y al mismo tiempo comprometerlos para ejecutar el poder de policía que el ejercicio de sus funciones les exige.



bregamos por la necesidad de una ley que diera un marco regulatorio de la industria y comercialización de GLP, y la obtuvimos en el año 2005.

Curiosamente el mismo Poder Ejecutivo que la validó en 2005, tres años después le dio la espalda, a partir del Programa Garrafa para Todos, donde parecie-

ciones en materia de seguridad. Y a las Autoridades a cumplir con su deber en tareas de fiscalización y control técnico.

En esta edición abordaremos temas quizá recurrentes, pero no por eso dejan de ser un compromiso asumido, como lo es la lucha contra la CLANDESTINIDAD.

En otro orden de cosas, en el mes de mayo se desarrollará el evento más importante que tiene la Institución - la Asamblea General Ordinaria - que en línea con lo validado en 2015, y aplicando el nuevo estatuto de CADIGAS, tendrá lugar el acto eleccionario para la renovación del Consejo Directivo.

Crecimiento en un mercado intervenido

Desde el año 2008 el Poder Ejecutivo Nacional interviene en el mercado de gas butano envasado en garrafas, con el Programa Garrafas para Todos y luego el Programa Hogar, definiendo precios en toda la cadena de valor, y estableciendo cupos de compra a las empresas fraccionadoras. Apar-

de la Ley N° 26.020. El Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de GLP establece que las actividades comprendidas en la ley deberán propender a la libre competencia en el mercado.

Durante este período 2008-2015 la demanda de butano en garrafas creció un 35,3% pero no

VENTAS FRACCIONADORES - PERIODO 2008 / 2015			
BUTANO	VARIACIÓN 2015 VS 2008	PROMEDIO MERCADO	VARIACIÓN VS MERCADO
ITALGAS SA	92,6%	35,3%	57,3%
LAS VARILLAS GAS SACI	85,1%	35,3%	49,8%
GRUPO EXTRAGAS	75,7%	35,3%	40,4%
SURGAS SA	60,5%	35,3%	25,2%
AMARILLA GAS SA	46,8	35,3%	11,5%
YPF GAS SA	23%	35,3%	-12,3%
SHELL GAS SA	18,9%	35,3%	-16,4%
TOTAL ESP. ARGENTINA SA	4,8%	35,3%	-30,5%

Gráfico 1

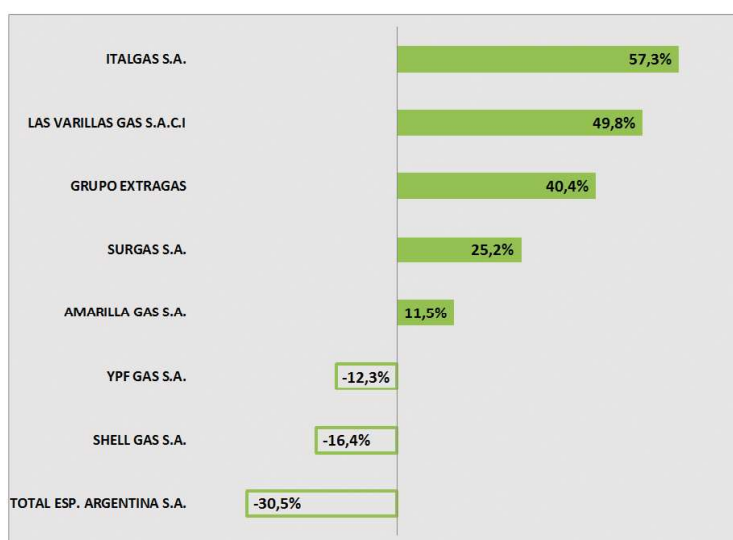


Gráfico 2

todas las empresas lograron ese nivel de crecimiento, en el gráfico 1 se da muestra de las fraccionadoras de mayor crecimiento y las que menos crecieron con respecto a la media de mercado.

El gráfico 2 da muestra de la amplitud del comportamiento de la variación de extremo a extremo.

Esta disminución en la participación de mercado de las Fraccionadoras más afectadas, impacta directamente en las Distribuidoras, dado que el 87% del volumen de butano que comercializan,

tándose de las directivas, principios y objetivos corresponde a las referidas tres Empresas.

Seguridad en el manejo del GLP

La Cámara Argentina de Distribuidores de Gas Licuado es una Asociación Civil sin fines de lucro que tiene por objeto defender, coordinar, estimular y prestigiar la distribución de gas licuado en y para todo el territorio de la República Argentina, cuidando los intereses de sus asociados, colaborar con los poderes públicos y entidades privadas en todo cuanto contribuya al progreso y desarrollo de la actividad de la distribución de gas licuado, propendiendo particularmente a mejorar las condiciones de trabajo y lograr el ordenamiento legal, reglamentario y normativo de todo cuanto se relaciona con la distribución de gas licuado.

Alineado a esta misión, CADIGAS desarrollará dos seminarios sobre Seguridad en el Manejo del Gas Licuado, a realizarse el día 27 de Abril en la ciudad de San Salvador de Jujuy y el 28 de Abril en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

La disertación a cargo del Ingeniero Francisco José Rodríguez Rey, estará dirigida a Autoridades de las Provincias de Jujuy y Tucumán, a la Unidad Plan Belgrano, a Autoridades Municipales de ambas provincias, a Organismos de Defensa del Consumidor, Sindicatos, Medios de Comunicación y empresas Fraccionadoras y Distribuidoras.

Ing. Francisco José Rodríguez Rey

Matriculas Profesionales:

- Matrícula COPIME: 12166
- Registro Higiene y Seguridad: G-941
- Registro Medio Ambiente: GA-53
- Consejo Profesional de Geología: CSPG 2346

Estudios de Postgrados:

- Máster en Protección Ambiental. Instituto Argentino de Seguridad.
- Técnico en Materiales Peligrosos. Dirección de Transporte del Ejército Argentino.
- Técnico Desgasificación de Buques Tanques. Escuela Nacional Superior de Salvamento y Buceo de la Prefectura Naval Argentina.

Doctorado: Estudios Carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Buenos Aires. Argentina. Director y Consejero de Estudios: Dr. Jorge O. Codignotto.

A confesión de partes... relevo de pruebas

Este axioma jurídico que significa que quien confiesa algo libera a la contraparte de tener que probarlo, bien se puede aplicar a lo referido por una revista especializada del sector energético en su edición del mes de febrero 2015, en su sección "Actualidad GLP" donde titula Camionetas OKm a Revendedores.

En dicho artículo se informa lo siguiente: "Los fraccionadores de GLP incorporaron en los últimos cuatro meses del año pasado alrededor de 200 vehículos medianos, con el fin de resolver la cuestión de la venta con revendedores y la prohibición del ingreso a las plantas de camionetas que no tuvieran la habilitación correspondiente."

"Los fraccionadores cedieron los vehículos a estos revendedores quienes abonaron la unidad en cómodas cuotas. De esta forma lo que se logra es una fidelización de algunos revendedores con presencia en determinados barrios."

Esta publicación de tono periodístico no refiere a las empresas, sólo las menciona como "las principales firmas fraccionadoras que actúan mayoritariamente en todo el país". CADIGAS en cambio se responsabiliza por sus editoriales y publicaciones.

Concretamente ahora se pone de manifiesto, que las innumerables denuncias que CADIGAS realizó ante las Autoridades del anterior Gobierno, sobre el accionar inescrupuloso de determinados Fraccionadores que se valen de

distribución clandestina para expandir su negocio sin afrontar los costos de la legalidad son y fueron fundadas, y lo hacen desobedeciendo lo estipulado en la Ley 26.020 Art.7º inciso E, donde establece: incentivar la eficiencia del sector y garantizar la seguridad en la totalidad de las etapas de la actividad.

Llama la atención cuando en el artículo periodístico refiere a que esta inversión se realiza "con el fin de resolver la cuestión de la venta con revendedores". Señores la SEGURIDAD no es una CUESTIÓN.

El art. 9 de la Ley 26.020 establece que "los sujetos activos de esta ley estarán obligados a mantener los equipos, instalaciones, envases y demás activos involucrados en forma tal que no constituyan peligro para la seguridad pública".

Asimismo aclaran que con esta inversión "resuelven la prohibición del ingreso a las plantas de camionetas que no tuvieran la habilitación correspondiente." Entonces deja de manifiesto que esto ocurría y que posiblemente siga ocurriendo para los casos donde todavía no hayan concluido con las inversiones pertinentes.

Por último, este artículo periodístico nos dejó como enseñanza que existe un nuevo segmento en la cadena de valor llamado "revendedor", sería bueno entonces consultar a la Federación Argentina Sindical del Petróleo, Gas y Biocombustibles si tiene conocimiento de la existencia de estos trabajadores y si forman parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo 592/10.

HINO lanzó su marca en Argentina

La compañía miembro del grupo Toyota, líder en Japón y Latinoamérica, presentó la marca en Argentina con un Evento Lanzamiento, con la presencia de su presidente en Argentina, Yoshiyuki Nakajima; el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich; y el Embajador de Japón en Argentina, Noriteru Fukushima; dándose a conocer el Proyecto HINO con la llegada de camiones livianos a nuestro país.

En el evento realizado el 7 de Abril



De izquierda a derecha: Yoshiyuki Nakajima, Eduardo Neagoe, Yoshimasa Sugawara y Mario Jovanovich

y al cual fue invitada nuestra Cámara, se dio a conocer el Proyecto HINO. Con la calidad Toyota y sus característicos detalles de fabricación, los camiones HINO se diferencian por su robustez, seguridad, confort y facilidad de uso, lo que permite una operación económica.

CADIGAS concretó una alianza comercial con HINO que beneficiará a las empresas Distribuidoras asociadas, con una atractiva propuesta de plan de ahorro.

El evento también contó con la presencia de Yoshimasa Sugawara -el piloto de rally de 75 años que participa en el Dakar con los camiones HINO.

Asamblea General Ordinaria

Para fines de mayo la Cámara Argentina de Distribuidores de Gas Licuado - CADIGAS - convocará a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria 2016.

La misma se realizará el día 19 de Mayo, en la ciudad de Buenos Aires. El orden del día contemplará la puesta en consideración para su

aprobación de la Memoria y el Balance, correspondiente al año 2015.

También se tratará la aprobación de la gestión realizada hasta el momento y se estudiará y se aprobará el presupuesto para el próximo ejercicio.

Este año además se deberá elegir a las nuevas autoridades dado que finaliza el mandato de todos los integrantes del Consejo Directivo.